



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE "PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA SECPLAN- JULIO - DICIEMBRE DE 2025".

DECRETO N° **7066** /2025.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2025.-

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6909, de fecha 03 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 770, de fecha 25 de junio de 2025, de la Secplan; Registro N° 13042, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad fomentará la creación de espacios educativos que fortalezcan las capacidades de los ciudadanos para involucrarse activamente en los asuntos públicos y promuevan la generación de nuevas instancias de participación. Asimismo, impulsar la articulación de acciones inclusivas y no discriminatorias que faciliten la integración de la comunidad en los procesos de planificación para el desarrollo comunal, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. REGULARIZASE aprobación de programa denominado "PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA SECPLAN", período Julio - Diciembre de 2025, que a continuación se detalla:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA SECPLAN
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	: JULIO A DICIEMBRE 2025
2.- Fundamentación del Programa:	
2.1. Fundamento Legal	: <p>La participación ciudadana ha adquirido una importancia creciente como mecanismo legítimo de incidencia en los asuntos públicos. En Chile, este tema cobró especial relevancia con la promulgación de la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en 2011, considerada uno de los principales avances en materia de políticas participativas en los últimos años. Esta legislación establece una serie de mecanismos que deben implementar tanto las instituciones del gobierno central como los municipios.</p> <p>La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 dispone en su artículo 1° que la finalidad principal de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus territorios. En concordancia, el artículo 4° de la misma normativa establece que las municipalidades pueden desempeñar funciones, directamente o en colaboración con otros órganos del Estado, en ámbitos como: asistencia social, protección del medio ambiente, educación, cultura, capacitación, promoción del empleo, deporte, recreación, urbanización y el desarrollo de actividades de participación ciudadana e interés común en el ámbito local.</p> <p>Por su parte, la Ley N° 20.500 se erige como el eje central para promover la participación ciudadana, al otorgarle un marco jurídico renovado a la asociatividad. Esta norma establece la participación como un derecho ciudadano y, en el ámbito municipal, introduce una nueva institucionalidad denominada "Consejos Comunales de la Sociedad Civil" (COSOC). Asimismo, modifica tres leyes fundamentales:</p> <p>La Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y otras organizaciones: Simplifica los requisitos para la obtención de personalidad jurídica, incentivando la formación de asociaciones ciudadanas.</p> <p>La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: Reconoce el derecho de las personas a participar en políticas, planes, programas y acciones del Estado, obligando a los órganos públicos a definir modalidades formales y específicas de participación.</p> <p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: Crea los COSOC, perfecciona las ordenanzas municipales de participación ciudadana y asigna nuevas atribuciones a las Secretarías Municipales, especialmente en los procesos de constitución de asociaciones y fundaciones.</p> <p>La Ley N° 20.500 también establece un marco legal común para las asociaciones sin fines de lucro, creando el concepto de "organizaciones de interés público". Estas organizaciones, definidas como personas jurídicas sin fines de lucro, tienen por objetivo promover el interés</p>

	<p>general en áreas como derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente y otras de bien común. Entre ellas destacan las organizaciones comunitarias funcionales, las juntas de vecinos, las uniones comunales, y las comunidades y asociaciones indígenas, que, por mandato de la ley, son reconocidas como de interés público al inscribirse en el Catastro Nacional.</p> <p>La Ley N° 20.500 y las modificaciones relacionadas han consolidado un marco normativo que fortalece la participación ciudadana en la gestión pública, posicionándola como un derecho esencial y promoviendo un modelo más inclusivo de gobernanza a nivel local y nacional. En Chile, la Ley 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública ha sido objeto de una reciente modernización para fortalecer el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el diseño, elaboración y formulación de proyectos públicos. Esta normativa establece que los órganos del Estado deben implementar mecanismos específicos para que la comunidad participe activamente en la definición de políticas, planes y programas que impacten su calidad de vida.</p> <p>La nueva versión de esta ley busca garantizar que los procesos de participación ciudadana sean más inclusivos y obligatorios, fortaleciendo herramientas como las Ordenanzas Municipales de Participación Ciudadana y los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. Estas instancias permiten a las personas y organizaciones sociales incidir directamente en proyectos públicos, como infraestructura comunitaria o planes de desarrollo urbano.</p> <p>Además, la modernización de la ley incluye una consulta nacional que refuerza el compromiso de democratizar los procesos de planificación pública. Esta consulta, promovida por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, subraya que las políticas públicas no pueden desarrollarse sin la participación activa de las comunidades, lo que convierte este proceso en un eje clave para fortalecer la democracia y la transparencia gubernamental.</p>
<p>2.2. Fundamento Descriptivo</p>	<p>La Secretaría Comunal de Planificación ha implementado diversos enfoques de trabajo mediante programas y lineamientos diseñados para fortalecer y proporcionar herramientas de desarrollo a la comunidad. Estas acciones buscan, además, promover la protección ambiental, la seguridad ciudadana y la conservación del patrimonio natural y arquitectónico, con el objetivo de optimizar la calidad de vida urbana.</p> <p>Con el propósito de cumplir las funciones generales encomendadas a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de nuestro municipio, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuar como secretaria técnica permanente del alcalde y del Concejo Municipal en la formulación de estrategias municipales, así como en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de la comuna. ✓ Asesorar al alcalde en la preparación de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal, velando por la correcta aplicación de estos instrumentos de planificación y gestión. ✓ Realizar análisis y evaluaciones continuas sobre el desarrollo comunal, con un enfoque especial en los aspectos sociales y territoriales. ✓ Promover vínculos técnicos con los servicios públicos y el sector privado de la comuna. ✓ Recopilar y mantener actualizada la información comunal y regional relevante para el desempeño de sus funciones. <p>PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS</p> <p>Los lineamientos de la SECPLAN se organizan en las siguientes áreas estratégicas:</p> <p>Participación Ciudadana, Gobernanza y Diálogo Territorial</p> <p>La participación ciudadana se entiende como el proceso mediante el cual la comunidad se involucra activamente en la toma de decisiones que afectan su identidad social, cultural y territorial. En los últimos años, esta práctica se ha consolidado como un criterio esencial para fortalecer la incidencia política y social, así como para diseñar e implementar políticas públicas inclusivas y representativas de las necesidades comunitarias.</p> <p>Desde el municipio, se busca dotar a la comunidad de herramientas que potencien su participación en las decisiones relacionadas con los ámbitos político, social, cultural y territorial. Para ello, la SECPLAN desarrolla estrategias de trabajo territorial que fortalecen los lazos entre la ciudadanía y el municipio, permitiendo que los vecinos expresen sus acuerdos y desacuerdos respecto a las temáticas comunales.</p> <p>Proyectos y Programas Prioritarios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). ✓ Seguimiento y monitoreo del Plan Regulador Comunal. ✓ Levantamiento de información y caracterización humano-territorial. ✓ Actualización del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR). ✓ Programas y estudios en el ámbito energético. ✓ Diseño y ejecución de sedes sociales sustentables. ✓ Implementación de sistemas fotovoltaicos en la comuna. ✓ Formulación y asesoramiento en proyectos para su ejecución en la comuna de Arica. ✓ Programas de mejoramiento y asistencia sanitaria. <p>Asistencia Eléctrica y Estrategia Energética en la Comuna:</p> <p>La estrategia energética local busca sensibilizar e involucrar activamente a la ciudadanía en el proceso de desarrollo energético de la comuna. Este enfoque promueve una cultura de generación energética descentralizada, fomenta la eficiencia energética y potencia el uso de los recursos energéticos disponibles en el territorio como parte integral del modelo de desarrollo.</p>

Como uno de los principales desafíos de la actual gestión municipal, se ha planteado la incorporación de innovaciones tecnológicas, sociales y organizativas en el tejido productivo y empresarial. En este contexto, el plan de gestión destaca una visión creativa y transformadora, orientada hacia la construcción de una ciudad a escala humana, posicionando este concepto como un pilar fundamental en la propuesta de desarrollo para Arica.

Para alcanzar estos objetivos, se definen acciones concretas centradas en la implementación de programas y proyectos que impulsen un desarrollo energético local sostenible. Estas iniciativas no solo buscan cumplir con las metas establecidas, sino también consolidar un modelo de gestión que integre a la comunidad en la transformación energética, fortaleciendo así su papel en el progreso de la comuna.

Área de estudios y mantención de la información geo territorial:

El principal objetivo de la planificación territorial, en este caso el territorio comunal, es mejorar la calidad de vida de las personas. Para poder realizar dicha importante tarea, es necesario disponer de información actualizada sobre el territorio que se pretende planificar. Conocer de primera mano las características y el estado en que se encuentran todos los elementos de un sector determinado facilita mucho la planificación, evaluación y ejecución de proyectos; logrando a largo plazo abaratar costes en todas las etapas citadas, además de brindar un servicio más efectivo y de mayor calidad a la comunidad.

Tal como especifican los apartados B, D y G del artículo n°21 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, entre las funciones de la Secretaría de Planificación Comunal existe la necesidad de realizar estas tres:

b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.

g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

En los artículos número 3, 4, 10, 63 y 93 se detalla sobre la necesidad de la municipalidad en efectuar labores en su territorio, y por tanto tener información detallada al respecto.

La función del Equipo Técnico del programa de estudios territoriales, propone gestionar y administrar esta información territorial junto a las unidades para que estas puedan simplemente ejecutar y planificar proyectos en favor de la Comuna.

Asistencia Sanitaria y Comunidades de Desagüe:

En el marco de sus competencias, las municipalidades tienen la facultad de desarrollar, directamente o en colaboración con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- ✓ Urbanización y vialidad urbana y rural.
- ✓ Construcción y Mejoramiento infraestructuras sanitarias.

Estas responsabilidades incluyen la implementación de iniciativas destinadas a mejorar el saneamiento sanitario de la comuna, considerando que este constituye un servicio básico esencial y un componente fundamental de la urbanización. La ausencia de acceso a los tres servicios básicos; agua potable, alcantarillado y electricidad, clasifica a las comunidades como vulnerables, al reflejar una baja calidad de vida. Este es precisamente uno de los desafíos que el municipio busca erradicar. La situación se agrava en nuestra comuna, donde la mayoría de los sectores rurales carecen de sistemas de alcantarillado. Asimismo, muchas poblaciones históricas de la ciudad, incluyendo el casco antiguo, presentan deficiencias significativas en sus sistemas de desagüe.

Estas falencias se manifiestan frecuentemente en el afloramiento de aguas servidas en los interiores de los domicilios, evidenciando una problemática histórica que requiere atención urgente. Por ello, resulta fundamental implementar acciones efectivas para resolver estas carencias, mejorando el saneamiento sanitario y garantizando mejores condiciones de vida para los habitantes de la comuna.

Ante esta realidad, se hace imprescindible continuar con la ejecución del programa integral, el cual cuenta con un equipo multidisciplinario, altamente capacitado y con experiencia en la materia. Este equipo aborda las problemáticas con un enfoque profesional y pertinente, atendiendo la creciente demanda de construcción y reparación de los sistemas de alcantarillado que afectan gravemente a la comuna de Arica.

Este Programa contiene un Equipo Multidisciplinario enfocado en:

- ✓ Seguimiento y Evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana
Participar activamente en el monitoreo y evaluación continua de los instrumentos de participación ciudadana para garantizar su efectividad y pertinencia.
- ✓ Asesoría en Participación Ciudadana
Brindar orientación técnica a la Dirección de SECPLAN en temas relacionados con la participación ciudadana, con especial énfasis en la evaluación, seguimiento y redefinición de metodologías que promuevan un enfoque inclusivo.
- ✓ Estrategias Comunicacionales
Diseñar y proponer estrategias de comunicación para difundir los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la Secretaría de Planificación Municipal, asegurando que la información sea accesible y llegue a toda la comunidad.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo en la Ejecución de Mecanismos de Participación Facilitar y respaldar la implementación de diversas instancias participativas, garantizando su desarrollo efectivo y alineado con los objetivos de la gestión pública. ✓ Monitoreo de Actividades Participativas Supervisar la realización de iniciativas como Cuentas Públicas Participativas, Consejos de la Sociedad Civil y Consultas Ciudadanas, asegurando su correcta ejecución y seguimiento. ✓ Establecimiento de Redes de Trabajo Crear y consolidar redes de colaboración internas y externas, que permitan una coordinación efectiva y el desarrollo de una gestión pública participativa y articulada. ✓ Capacitación en Participación Ciudadana Proponer programas de formación y capacitación para los equipos técnicos de los proyectos ejecutados por SECPLAN, con el propósito de fortalecer sus competencias en gestión pública participativa. ✓ Transferencia de Conocimientos y Fortalecimiento Organizacional Gestionar actividades de transferencia de conocimientos hacia juntas de vecinos, colegios y la comunidad en general. Estas acciones incluirán foros, reuniones, grupos focales, congresos y espacios de discusión que promuevan el fortalecimiento de las organizaciones locales.
--	--

3.-OBJETIVOS:

Objetivo General

Fomentar la creación de espacios educativos que fortalezcan las capacidades de los ciudadanos para involucrarse activamente en los asuntos públicos y promuevan la generación de nuevas instancias de participación. Asimismo, impulsar la articulación de acciones inclusivas y no discriminatorias que faciliten la integración de la comunidad en los procesos de planificación para el desarrollo comunal.

Además, se buscará recopilar información técnica y económica relevante para respaldar la postulación de iniciativas de inversión en la región, brindando asesoría efectiva a las organizaciones funcionales y territoriales en el cumplimiento de sus objetivos.

Objetivos Específicos

- Garantizar la inclusión de diversos grupos demográficos en los procesos de planificación, asegurando que las decisiones reflejen una representación equilibrada de la comunidad.
- Potenciar la participación activa de organizaciones comunitarias en los distintos ámbitos del desarrollo comunal, respondiendo de manera integral a las necesidades específicas del territorio.
- Ofrecer una estructura conceptual crítica que permita abordar de manera efectiva las necesidades y problemáticas de capacitación organizacional y comunitaria, mediante la implementación de una propuesta pedagógica basada en la metodología de la educación popular de Paulo Freire.
- Coordinar, supervisar y apoyar la elaboración, publicación y evaluación de la cuenta pública de la SECPLAN, asegurando una difusión efectiva de las acciones e iniciativas desarrolladas por la institución a nivel comunal.
- Diseñar y ejecutar instancias de consulta ciudadana que permitan recopilar información actualizada sobre las opiniones, intereses y necesidades de la comunidad, con el objetivo de orientar proyectos e iniciativas que mejoren la calidad de vida en la comuna de Arica.
- Mantener un registro permanente y actualizado de los usuarios que solicitan información a través de Transparencia Pasiva, asegurando la disponibilidad de datos relevantes para orientar la gestión de la Dirección Municipal.
- Coordinar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Regional de la Sociedad Civil, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y proponiendo mejoras que consoliden estos espacios como mecanismos efectivos de participación ciudadana.
- Diseñar e implementar estrategias de difusión e información para facilitar el acceso a los programas y proyectos desarrollados por la SECPLAN, promoviendo la participación activa de los distintos actores involucrados.
- Establecer canales efectivos de comunicación con las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, promoviendo un diálogo constante y constructivo.
- Crear espacios participativos para la recuperación de experiencias, tales como talleres, escuelas para dirigentes, asambleas, cabildos, capacitaciones y encuentros, fomentando la capacitación integral, el intercambio de experiencias y la sistematización crítica de las mismas.
- Colaborar con organismos públicos y privados en la elaboración y ejecución de programas y proyectos que se alineen con las áreas estratégicas de intervención de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Apoyar la planificación, organización y logística de actividades comunitarias, como colocación de primeras piedras, malones, inauguraciones y eventos comunicacionales significativos.
- Incrementar la capacidad de respuesta de la Secretaría ante desafíos emergentes en la planificación, promoviendo la flexibilidad y diversificación de habilidades dentro del equipo profesional.

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas (o talleres) educativas realizados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas (o talleres) educativas planificadas}}$$

Medio de verificación:

- Registro de asistencia de las participaciones ciudadanas.
- Consultas públicas.
- Registro comunicacional, avisos radiales, avisaje diario local, spots televisivos, llamados públicos, pág. web.
- Registro fotográfico
- Registro de actas de acuerdos

4.- COBERTURA DEL PROGRAMA

Cobertura: El Programa comprende a la población de la comuna de Arica, tanto en su territorio urbano como rural, sin posibilidad de exclusión por rango etario, etnia u otro motivo.

Indicadores: Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa ya sea por información, intervención, difusión del programa o alguna entrega de material.

Área de impacto: Área de impacto: La comuna de Arica alberga al 97,9% de la población total de la Región de Arica y Parinacota. Según el Censo de Población de 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Arica tiene una superficie de 4.799 km² y una población de 221.364 habitantes, de los cuales 111.975 son mujeres y 109.389 son hombres, reflejando un equilibrio casi perfecto en términos de género.

Desde el año 2002, la población ha experimentado un aumento de 36.096 personas, lo que equivale a una tasa de crecimiento anual del 1,18%, superando el promedio nacional de 1,06% en el mismo período.

Medio de Verificación: Registro de charlas, intervenciones, asesorías, diseños, proyectos y estudios realizados.

5.- PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA

El programa propone mantener una serie de actividades materializadas en campañas educativas de difusión de información en las temáticas de competencia de la SECPLAN, a través de intervenciones territoriales urbanas y rurales, además de campañas informativas y educativas no formales en entidades educacionales, sociales y organizacionales para fomentar la participación ciudadana en la Comuna.

Medios de Verificación:

- Registro de participantes
- Numero de charlas, intervenciones urbanas y consultas publicas
- Número de participaciones ciudadanas, y proyectos presentados por la comunidad.

6.- GANTT

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDADES	J	A	S	O	N	D
Acompañamiento a las JJVV y Organizaciones en los proyectos.	X	X	X	X	X	X
Recopilación de Antecedentes y Cuenta Pública						
Seguimiento y Actualización de Instrumentos de planificación y ordenamiento.	X	X	X	X	X	X
Diagnósticos territoriales levantamiento de catastros.						
Capacitaciones, Talleres, acompañamiento Subvenciones	X	X				
Participaciones ciudadanas y Consultas públicas.	X	X	X	X	X	X
Socialización y socio educación de los instrumentos de Planificación y Desarrollo.	X	X	X	X	X	X
Talleres y actividades formativas de participación ciudadana.	X	X	X	X	X	X
Actividades de Inauguración, Primeras piedras, entrega de terreno, etc.	X	X	X	X	X	X

7.- RECURSOS INVOLUCRADOS

7.1.
HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Equipo de Participación Ciudadana.

Funciones:

Diagnóstico Social: Recopilar información de las comunas, identificando actores relevantes y colaboradores, con el objetivo de elaborar un diagnóstico social integral.

Coordinación y Organización: Apoyar la coordinación de equipos, talleres y reuniones para asegurar una planificación efectiva y participativa.

Difusión: Informar y difundir actividades a través de medios de prensa y redes sociales, garantizando una comunicación transparente y oportuna.

Participación Ciudadana: Apoyar en la etapa de planificación de la participación ciudadana, colaborando en la formulación trimestral de estrategias para abordar consultas y actividades participativas.

Identificación de Territorios y Actores: Evaluar en una primera instancia los territorios, actores y organizaciones que serán involucrados en los proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).

Programación y Coordinación: Diseñar una programación de trabajo con juntas de vecinos y organizaciones sociales, priorizando aquellos territorios donde se elaboren perfiles de proyectos.

Ejecución y Registro: Ejecutar las acciones programadas de manera coordinada y adaptada a las realidades territoriales, registrando todos los procesos, convocatorias y acuerdos alcanzados como parte del proceso participativo.

Seguimiento y Monitoreo: Implementar un sistema de registro y monitoreo de compromisos, promoviendo la transparencia y la vinculación de la gestión participativa mediante el acceso continuo a la información.

Enfoque Territorial: Incorporar un enfoque territorial en los proyectos, proporcionando información relevante para la programación, ordenamiento y fortalecimiento de la gestión participativa.

Análisis Social: Analizar problemáticas sociales e incorporar un enfoque de interculturalidad en los proyectos y estrategias implementadas.

Monitoreo y Evaluación: Implementar un proceso continuo de monitoreo y evaluación para realizar ajustes oportunos y garantizar la adaptabilidad del programa a los cambios en las dinámicas comunitarias y municipales.

Alineación y Satisfacción: Evaluar la alineación de las decisiones de planificación con las expectativas ciudadanas, asegurando que los resultados respondan a las necesidades comunitarias. Realizar evaluaciones constantes de la satisfacción de la comunidad con los procesos de participación ciudadana.

Desarrollo Profesional: Organizar jornadas, talleres y cursos para fortalecer las capacidades del equipo de trabajo mediante la interacción y el intercambio de conocimientos.

Requerimientos:
Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN GENERAL	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR ANUAL
Guillem Serra Bou Geógrafo		<u>Julio a diciembre:</u> Apoyo en generación de información territorial, mantención del Sistema ArcGIS, actualización del Geoportal Atlas de Arica, coordinación del Comité de Datos y respaldo técnico a procesos de planificación. Otras funciones que SECPLAN requiera.	22 horas semanales según necesidad del Servicio	\$1.200.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568	01/07/25 al 31/12/25	\$7.293.568
Diego Valenzuela Salvador Dibujante técnico		<u>Julio a diciembre:</u> Apoyo en diseño de planos, modelado 3D, redes e instalaciones para iniciativas SECPLAN; elaboración gráfica, gestión de información territorial y comunitaria, y otras funciones que la SECPLAN requiera.	44 horas semanales según necesidad del Servicio	\$850.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568	01/07/25 al 31/12/25	\$5.193.568.-
Alma Patricia Veliz Alegria Dibujante		<u>Julio a diciembre:</u> Apoyo técnico a equipos proyectistas en diseño de planos, modelado 3D, redes e instalaciones, elaboración gráfica para iniciativas de salud, y otras funciones requeridas en ingeniería, arquitectura, que la SECPLAN requiera.	44 horas semanales según necesidad del Servicio	\$950.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568	01/07/25 al 31/12/25	\$5.793.568

Elias Gabriel Castillo Talamilla		<p>Julio a diciembre:</p> <p>Apoyo en levantamientos topográficos, replanteos de obra, elaboración de planos y recopilación de datos GPS, colaborando con equipos técnicos y gestionando información territorial. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$850.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$5.193.568.
Rodrigo Cortés Tapia.		<p>Julio a diciembre</p> <p>Apoyo en gestión de compras, ingreso de solicitudes y publicación de licitaciones en ChileCompra, coordinación de procesos según modalidad requerida y labores como operador de mercado público. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.065.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$6.483.568.-
Carolina Cortez Rabelo		<p>Julio a diciembre</p> <p>Apoyo en gestión y control de presupuestos comunitarios, revisión de objetivos municipales, atención de público y seguimiento de subvenciones para asegurar uso correcto y transparente de recursos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.065.000</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$6.483.568
Jael Lindana Díaz López		<p>Julio a diciembre:</p> <p>Apoyo en levantamiento, análisis y sistematización de info territorial, formulación de proyectos, participación ciudadana, informes con enfoque social, asesoría a juntas de vecinos y apoyo en planificación y ordenanzas patrimoniales. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidad del Servicio	<p>\$1.900.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$11.493.568
Mireya Alejandra López Humeres		<p>Julio a diciembre.</p> <p>Apoyo en gobernanza y dialogo territorial local, coordinación de procesos participativos, formulación de proyectos sociales, capacitación territorial, sistematización de social y territorial, informes y gestión según normativas vigentes. Otras tareas que Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidad del Servicio	<p>\$1.450.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$8.793.568
Humberto Javier Saavedra Sánchez		<p>Julio a diciembre.</p> <p>Apoyo técnico y administrativo en formulación y seguimiento de proyectos municipales, recopilación y análisis de datos, control presupuestario FNDR y gestión en IDIS-BIP, asegurando normativas y lineamientos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.950.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$11.793.568

Patricio Osvaldo Rivera Cabezas		<p><u>Julio a diciembre.</u></p> <p>Apoyo técnico y administrativo en formulación y seguimiento de proyectos municipales, recopilación y análisis de datos, control presupuestario FNDR y gestión en IDIS-BIP, asegurando normativas y lineamientos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.950.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$11.793.568
Andrea del Rosario Calle Carrasco		<p><u>Julio a diciembre.</u></p> <p>Apoyo técnico y administrativo en formulación y seguimiento de proyectos municipales, recopilación y análisis de datos, control presupuestario FNDR y gestión en IDIS-BIP, asegurando normativas y lineamientos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.950.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$11.793.568
Ester Calizaya Flores		<p><u>Julio a diciembre.</u></p> <p>Apoyo técnico y administrativo en formulación y seguimiento de proyectos municipales, recopilación y análisis de datos, control presupuestario FNDR y gestión en IDIS-BIP, asegurando normativas y lineamientos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.700.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$10.293.568
Dinka Fabiola Henry Heredia		<p><u>Julio a diciembre:</u></p> <p>Apoyo técnico en diseño y tramitación de proyectos de alumbrado público y energía, asesoría en legislación y riesgos energéticos, y apoyo en proyectos comunales técnicos y estratégicos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.950.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$11.793.568
Luis Evans Mosnich Campusano		<p><u>Julio a diciembre:</u></p> <p>Apoyo técnico en diseño y tramitación de proyectos de alumbrado público y energía, asesoría en legislación y riesgos energéticos, y apoyo en proyectos comunales técnicos y estratégicos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.950.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$11.793.568
Milton Alejandro Bórquez Araya		<p><u>Julio a diciembre:</u></p> <p>Apoyo técnico en diseño y tramitación de proyectos de alumbrado público y energía, asesoría en legislación y riesgos energéticos, y apoyo en proyectos comunales técnicos y estratégicos. Otras tareas que la Secplan requiera.</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	<p>\$1.990.000.-</p> <p>Incremento en agosto y noviembre \$46.784</p> <p>Total \$93.568.-</p>	01/07/25 al 31/12/25	\$12.033.568

Andrés Ignacio Concha Santander		<u>Julio a Diciembre:</u> Apoyo en diseño y gestión de proyectos de inversión, especialmente en salud; elaboración de propuestas arquitectónicas, modelados, revisión técnica y postulación a fondos, según criterios comunales. Otras tareas que la Secplan requiera.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.990.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568.-	01/07/25 al 31/12/25	\$12.033.568
Juan Manuel Henry Hernández		<u>Julio a Diciembre:</u> Apoyo en análisis constructivo, elaboración de antecedentes técnicos, presupuestos y supervisión de obras; propuestas de mejora, apoyo a licitaciones y coordinación con Red Asistencial. Otras tareas que la Secplan requiera.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.990.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568.-	01/07/25 al 31/12/25	\$12.033.568
Camila Dennisse Choque Aquino		<u>Julio a Diciembre:</u> Apoyo técnico en diagnóstico, mantención y reparación de sistemas eléctricos en recintos de salud municipal, aplicando normativa vigente, interpretación de planos y elaboración de presupuestos. Otras tareas que la Secplan requiera.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$950.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568.-	01/07/25 al 31/12/25	\$5.793.568
Gianella Andrea Icaza Peredo		<u>Julio a Diciembre:</u> Apoyo técnico en diagnóstico, mantención y reparación de sistemas eléctricos en recintos de salud municipal, aplicando normativa vigente, interpretación de planos y elaboración de presupuestos. Otras tareas que la Secplan requiera.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$950.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568.-	01/07/25 al 31/12/25	\$5.793.568
Por definir	Por definir	<u>Julio a Diciembre:</u> Apoyo en análisis constructivo, elaboración de antecedentes, especificaciones, presupuestos, supervisión de obras y coordinación con Red Asistencial, garantizando eficiencia y alineación técnica. Otras tareas que la Secplan requiera.	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$2.000.000.- Incremento en agosto y noviembre \$46.784 Total \$93.568.-	01/07/25 al 31/12/25	\$12.093.568
						TOTAL: \$185.771.360

7.2. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
DETALLE	
RECURSOS MATERIALES E INSUMOS	
Otros Eventos, Otros servicios Generales	\$3.000.000.-
Otros Materiales de Oficina	\$2.000.000.-
Otros servicios de Impresión	\$3.800.000.-
RECURSOS HUMANOS	
Personal a Honorarios.	\$185.771.360
Valor total del Programa impuesto incluido	Total \$194.571.360

8.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.				
8.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 04 Programas Sociales				
8.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	
	Otros Eventos, Otros servicios Generales	22.08.011.006 22.08.999.004	Otros Eventos, Otros servicios Generales	\$3.000.000.-	
	Otros Materiales de Oficina	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$2.000.000.-	
	Servicios de Impresión	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$3.800.000.-	
	Personal a Honorarios	215.21.04.004.028	Honorarios SECPLAN	\$185.771.360	
				TOTAL	\$194.571.360

El monto total del Programa es de \$ 194.571.360.-

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270